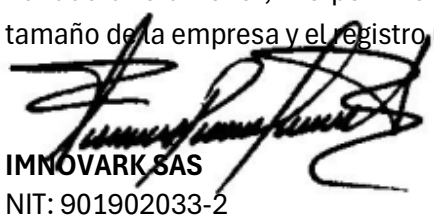
Purificación, 12 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA
Carrera 4 N. 8 – 122
Barrio el Camellón (Palacio Municipal)

REFERENCIA: REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

Asunto: Solicitud de limitación del proceso MP-SAMC-009-2026 **MIPYMES MUNICIPAL TOLIMA.**

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 el presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comerio, Industria y Turismo, Por lo tanto, podría limitarse a MIPYME, 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por lo menos un (1) día hábil de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Decreto 1082 de 2015 y (Modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021) y el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente Decreto 1082 de 2015 y (modificado por el art 5. Del decreto 1860 de 2021).
Por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera la cuantía determinada por el Decreto; Me permito solicitar que en el presente concurso de méritos sea **LIMITADO A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.**
Aunado a lo anterior, me permito presentar la certificación del contador donde se acredita el tamaño de la empresa y el registro único de proponente.



IMNOVARK SAS
NIT: 901902033-2
R.L. FERNANDA PAOLA LABRADOR ALARCON
C.C 65.800.290 de Purificación Tolima

ACREDITACIÓN MIPYME

Purificación, 12 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA
Carrera 4 N. 8 – 122
Barrio el Camellón (Palacio Municipal)

REFERENCIA: MP-SAMC-009-2026

Objeto: MP-SAMC-009-2026, Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMANDO DISTRITO #4 DE POLICÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.

Estimados señores:

FERNANDA PAOLA LABRADOR ALARCON y LAURA VALENTINA PADILLA VASQUEZ (Revisor Fiscal), identificados con Cedula de Ciudadanía N° 65.800.290 de Purificación Tolima y 1.007.166.831 de Ibagué, actuando en representación de **IMNOVARK SAS**. NIT 901902033-2, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 12 días del mes de noviembre de 2026.



IMNOVARK SAS
NIT: 901902033-2
R.L. FERNANDA PAOLA LABRADOR ALARCON
C.C 65.800.290 de Purificación Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 09:05:29
Recibo No. S000509086, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDXEAtE1uS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMNOVARK SAS
Nit : 901902033-2
Domicilio: Purificación, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 127414
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ F CA 16 URB VILLA CAROLINA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico : imnovarksas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114860961
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ F CA 16 URB VILLA CAROLINA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico de notificación : imnovarksas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de diciembre de 2024 de la Constitucion de Purificacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 15664 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMNOVARK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de diciembre de 2104.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades tanto en el territorio nacional como en el extranjero: Estudios, diseños, administración, planeación, desarrollo, contratación, elaboración, construcción de obras civiles que estén asociadas a todo tipo de proyectos arquitectónicos, inmobiliarios, obras de urbanismo, estructuras, edificaciones de toda clase. Dirección, diseño, gestión, administración, promoción, asesoría, compra, venta, comercialización de proyectos inmobiliarios. Construcción, mantenimiento, remodelación, restauración o mejoras de obras civiles, edificaciones industriales, comerciales, residenciales o institucionales. Gestionar, realizar, ejecutar, intervenir, formular, planear, promover, proyectar, desarrollar, suministrar todos los servicios y bienes relacionados con la industria de la construcción para toda clase de obras públicas y privadas. Así como todo lo relacionado con la arquitectura, ingeniería civil, industrial, estructural, hidráulica, sanitaria, mecánica, electromecánica, electrica, ambiental, química, hidráulica, entre otras actividades profesionales afines frollo de la industria de la construcción. Efectuar todo tipo de estudios, diseños, definición de cálculos, organización, dirección, construcción, procedimientos y análisis de proyectos de obra civil y estructuras. Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría técnica, administrativa y financiera para todo tipo de obras públicas y/o privadas. Diseño, construcción, mantenimiento y montaje de infraestructura y superestructura, reparación y demolición total o parcial de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, rurales y toda clase de obras de construcción. Efectuar la construcción, adecuación, remodelación, compra y venta de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal, en áreas rurales, semiurbanas y urbanas, así como la edificación, estructuración y urbanización de terrenos para la construcción de viviendas, casas, bloques de apartamentos, edificios, auditorios, edificaciones verticales, conjuntos residenciales, vivienda de interés social, prioritario, unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, comercial, institucional, centros educativos, comerciales, deportivos, estadios, polideportivos, coliseos y todo tipo de centro cultural, hospitalario, clínicas, centros de salud, adecuación de parques, centros recreacionales y culturales, aeropuertos, puertos marítimos, bodegas entre otros bienes inmuebles, construcción e instalación de redes eléctricas, de telecomunicaciones, acueducto, alcantarillado y gas, mantenimientos preventivos y correctivos, diseños arquitectónicos y estructurales para proyectos urbanísticos. Diseño, construcción, mantenimiento, conservación, remodelación y adecuación de vías, puentes, túneles, pontones, obras, estructuras, carreteras, placa huellas, acueductos, alcantarillado, represas, muros de contención, riegos, plantas de tratamiento, redes de distribución de aguas servidas, obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos y flexibles, obras sanitarias y ambientales, realizar todo tipo de pavimentación y obras de urbanismo. La promoción, asesoría, compra, venta, cesión, gestión, administración inmobiliaria y explotación del negocio de finca raíz, arrendamiento de bienes raíces, corretaje y consultoría inmobiliaria, estudios de estratificación, legalización y reglamentos de propiedad horizontal, servicio de avalúo, valorización, parcelación y adecuación de bienes inmuebles y/o terrenos urbanos y rurales, propios o ajenos, así mismo la compra, venta, avaluó y/o valorización de bienes muebles especialmente vehículos automotores de toda clase y/o servicio. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte, distribución de energía eléctrica y energías renovables, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, mecánicas

y de vías, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Instalación, adecuación y conexión de líneas y/o redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas, sistemas alternos y de energía, energía eólica, fotovoltaica, magnética, energía a base de hidrogeno, energía solar, energía hidráulica, bombeo solar, energías renovables, construcción, instalación y montaje de equipos eléctricos, electrónicos, instrumentación, cableado, conexión, pruebas y en general todo tipo de instalaciones eléctricas, redes de internet, telefónicas, voz y datos, así como la instalación domiciliaria de las mismas. Efectuar la implementación mediante la utilización de energías renovables (inagotables), con el fin de mejorar la calidad de vida aproyechando la energía fotovoltaica y las tecnologías de bajos consumos , energeticos (led) con el fin de reducir las emisiones nocivas para el medio ambiente (CO2). Fomentar la aplicación e innovación tecnológica de las fuentes de energía renovable para lograr la sostenibilidad del medio ambiente y la competitividad empresarial. Comercialización, distribución, suministro, transporte, compra y venta de maquinaria, herramientas, equipos, instrumentos, accesorios, productos y bienes necesarios para la industria de la construcción e ingeniería en todas sus modalidades, compra y venta de productos terminados para obras arquitectónicas. Producción, comercialización, distribución, suministro y transporte de todo tipo de concretos premezclados, pavimentos, asfaltos al igual que todos los productos hechos en concreto y para la fabricación de concreto, cementos, subproductos del cemento y prefabricados para la construcción. Servicio de diseño, fabricación, distribución, venta y suministro de elementos y piezas de la ornamentación, estructuras metálicas, cubiertas industriales, escaleras, cerramientos metálicos, revestimientos exteriores e interiores de todas clases y de todo tipo de obras, soldaduras especiales, así como la instalación, reforma y montaje de estas. Comercialización, distribución, transporte y suministro de materiales para la construcción, artículos de ferretería en general, tornillería, material eléctrico y sus partes, manufacturas de yeso, cemento, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de vidrio, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas tales como productos y compuestos químicos orgánicos e inorgánicos de los elementos radiactivos, extractos, materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques y tintas, yeso, cemento, manufacturas de hierro, cobre, aluminio, acero y sus aleaciones, productos para la fontanería, acueducto, alcantarillado, insumos químicos para tratamiento de agua, materiales de arrastre, arena, pétreos, de cantera y rio, minerales, caliza, metales preciosos en general y sus derivados. Todo lo relacionado con el suministro, compra y venta de productos, equipos, instrumentos, maquinaria, herramientas, accesorios y bienes necesarios para la ingeniería y la industria en todas sus ramas, equipos eléctricos, de iluminación, electromecánicos y electrónicos, metalmecánicos, equipos de sistemas contra incendios, equipos hidráulicos, instrumentación y pruebas, incluidos artículos para la seguridad laboral e industrial. La fabricación, comercialización, distribución, suministro, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, instalación, reparación y alquiler de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, equipo para siembra y corte agrícola, guadaña, motosierra, motobomba, equipos, herramientas, maquinaria, instrumentos y/o aparatos de uso agrícola, agropecuario e industrial, equipos para la construcción e ingeniería, tales como retroexcavadoras, motoniveladoras, buldócer, vibro compactador y todas aquellas necesarias para el desarrollo de todo tipo de contratos, al igual que todo tipo de maquinaria requerida para la industria en todas sus modalidades, al igual que la prestación del servicio operatividad de todo tipo de maquinaria liviana o pesada. Producción, comercialización, distribución, suministro, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos e insumos agrícolas, agropecuarios, químicos, agroquímicos, acondicionadores de suelos, minerales, abonos e insumos orgánicos,

fertilizantes, fungicidas, insecticidas, herbicidas y plaguicidas en general. Gestión, planeación, diseño, asesoría y ejecución de proyectos que contribuyan a la conservación del medio ambiente, mantenimiento en el campo forestal, agrícola, prestar el servicio de revegetalización, reforestación, protección, restauración, sustitución, rehabilitación, adecuación y control ambiental de ecosistemas, manejo y mantenimiento de jardines y zonas verdes, arborización, estudios fitosanitarios, limpieza y desmonte, paisajismo, ecología, estudio de impacto ambiental, explotacion de recursos naturales, rellenos sanitarios, pozos y sistemas sépticos, estudios de suelos, levantamientos topograficos e hidraulicos obras sanitarias y ambientales , movimientos de tierra, excavación y geotecnia. Servicios de consultoria integral para el control ambiental y el adecuado manejo de los recursos naturales, en el ámbito municipal, departamental y nacional. Adecuación de tierras, riegos por gravedad y presión, plantas de tratamiento de aguas residuales, potables e industriales, piscinas de tanques metálicos, en fibra de vidrio, en concreto para almacenamiento de fluidos, líquidos, gases, combustibles e hidrocarburos, ductos para el transporte de combustibles e hidrocarburos, oleoductos, gasoductos, poliductos, viaductos, estaciones de gas y combustibles. Servicio de construcción, perforación, mantenimiento y limpieza de pozos profundos, tanques de almacenamiento de agua bien sea elevado o subterránea, estudios geo eléctricos, sondeos verticales para prospección de agua subterránea, y perfiles geológicos, compra, venta, mantenimiento e instalación de equipos para riego, bombas y equipos sumergibles, instalaciones eléctricas, montaje y mantenimiento de equipos electromecánicos (bombas, compresores, etc.), construcción y montaje de plantas para el tratamiento de agua, inyección, pozos y mantenimiento preventivo o correctivos, vasijas, tanques, equipos, instalaciones comerciales e industriales que requieren sistema de aislamiento para protección del medio ambiente. La sociedad podrá realizar el transporte de maquinaria liviana, pesada, así como el desarrollo de la industria del transporte terrestre público automotor en todas sus modalidades, especialmente la movilización de carga extra dimensional o extrapesada, a través de equipos propios o de terceros. Suministro y distribución de dotaciones industriales, comerciales, corporativas y empresariales y todo tipo de bienes y/o servicios a entidades de orden público y la empresa privada de categoría natural o jurídica, bien sean mercancías de origen nacional o extranjera. Adicionalmente podrá realizar la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios establecidos en tratados de libre comercio ratificados por Colombia, incluyendo la titularidad, explotación o cesión de diseños de la propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo. Operativamente la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos lícitos, incluidos los de prestación de servicios, adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, necesario para el cabal cumplimiento de sus negocios. Ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requerida para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad. Constituir cualquier clase de gravamen y desarrollar contratos de todo tipo con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, empresas industriales y comerciales, entidades sin ánimo de lucro, entre otras. Suscribir y ejecutar contratos de concesión con entidades estatales o privadas de cualquier orden directamente o a través de sociedades constituidas para tal fin. Adquirir, construir, arrendar o tomar en arrendamiento todo tipo de inmuebles tales como bodegas, oficinas, locales comerciales, así como todo tipo de bien mueble, maquinaria, equipos, herramientas, entre otros, organizar y asesorar sociedades o personas naturales, permitiéndole crear alianzas o convenios para el fortalecimiento empresarial. Celebrar con los establecimientos bancarios, de crédito, compañías de seguros o de financiamiento comercial; instituciones de ahorro y crédito, leasing en todas sus modalidades, las operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento

económico de la compañía, así como efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías. Presentarse y participar como oferente en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, subastas, selección abreviada, invitaciones y ofertas ante cualquier tipo de entidad pública o privada, en el ámbito nacional o internacional, para lo cual podrá efectuarlo por sí misma o fusionarse, establecer consorcios, uniones temporales, con sociedades de cualquier naturaleza jurídica o personas naturales nacionales o extranjeras. Realizar la inversión a cualquier título, de sus propios recursos en otras personas jurídicas, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de obtener rentabilidad. Participación en otras sociedades civiles o mercantiles, de nacionalidad colombiana o extranjera. Participación en otras sociedades civiles o mercantiles, de nacionalidad colombiana o extranjera. Explotar, adquirir y administrar a cualquier título legal, productos, bienes muebles o inmuebles y prestar o adquirir todo tipo de servicios que tengan relación con el objeto de la compañía a nivel nacional o en el extranjero. Comprar, vender o ser proveedor de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en prenda, venderlos, gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, darlos en concesión o usufructo, de acuerdo con las necesidades y el crecimiento financiero de la empresa. Registrar la propiedad de marcas, patentes, emblemas, signos, logotipos, slogans y demás intangibles permitidos por la ley. Realizar la inversión a cualquier título, de sus propios recursos en otras personas jurídicas, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de obtener rentabilidad. La compañía podrá realizar sus actividades por cuenta propia o por intermedio de terceros, llevándolas a cabo en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero. En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad u operación lícita, que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, sin limitación alguna, así como cualesquiera de las actividades similares, conexas, complementarias que le permitan facilitar o desarrollar el comercio y/o la industria de la sociedad, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la ley le sea permitido.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal en el cargo de “Gerente" quien será como tal el ejecutor de los negocios y demás asuntos sociales, estará directamente subordinado y será designado por el máximo órgano de administración, por lo que deberá oírla y acatar sus disposiciones cuando de conformidad con la Ley o los Estatutos sea necesario. El Gerente contará con un suplente personal en el cargo de Gerente Suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, quien acatará las consideraciones hechas por el máximo órgano de administración de la compañía y tendrá en igualdad de condiciones las mismas facultades, obligaciones y periodo del cargo del Representante Legal principal. PERIODO: El periodo del Gerente y el Gerente Suplente, será de un (1) año a partir del día siguiente a aquel en el cual fue designado, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo cuando la Asamblea General de Accionistas o el Accionista único, si fuere el caso, motivadamente lo disponga. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA: La sociedad será administrada legalmente ante terceros por el Gerente y el Gerente Suplente, quien en ejercicio de las funciones propias a la naturaleza de sus cargos como administradores y representantes legales de la sociedad no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren pero siempre deberán actuar respetando los presupuestos legales de un buen administrador so pena de ser acreedores de las acciones judiciales establecidas por un actuar negligente o extralimitarse en sus funciones, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal como su suplente personal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento de la sociedad y el giro ordinario de los negocios sociales. Representante legal y su suplente personal se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Además de las facultades anteriormente otorgadas los representantes legales, podrán en nombre de la sociedad actuar en consideración a las siguientes atribuciones: A. Usar la firma o razón social; representando a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y jurisdiccional para lo cual podrá conciliar, efectuar transacciones y en si implementar cualquier actuación legal en beneficio de los intereses de la compañía y sus accionistas. B. Convocar al accionista o la Asamblea General de Accionistas, o a la Junta Directiva (Si la hubiere), para reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario y mantenerlos informados del curso de los negocios sociales, al igual que hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal de la sociedad (si lo hubiere). C. Celebrar o ejecutar todos los actos, contratos, convenios, enajenaciones u operaciones correspondientes para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto social, con el aval del máximo órgano de la

compañía, de conformidad a lo establecido en estos estatutos y la Ley, de igual forma autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía. D. Presentar un informe de su gestión al máximo órgano de administración en sus reuniones ordinarias, un inventario y el balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; de igual forma presentar los estados financieros mensuales y las cuentas e informes de la compañía. E. Designar y remover los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por los estatutos deban ser designados directamente el por máximo órgano de administración. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice el máximo órgano de administración societario y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G. Disponer de los apoderados judiciales que considere necesarios para propósitos concretos en especial para representar judicial o extrajudicialmente a la compañía en la defensa de los intereses sociales, según previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. H. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. I. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad, impartiendo las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compaña. J. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización de pagos y demás operaciones de la sociedad. K. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales. L. Certificar conjuntamente con el contador de la compafiia los estados financieros en el caso de ser exigida dicha certificación por las normas legales. M. designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. N. Cumplir y hacer respetar las instrucciones o decisiones que le impartan el accionista único o la asamblea general si fuere el caso y en particular solicitar las autorizaciones que sean necesarias para los negocios que deban aprobar previamente el máximo órgano de administración, de igual forma deberá establecer el reglamento de emisión de acciones y las demás funciones que le correspondan por la naturaleza a su cargo según lo dispuesto por las normas correspondientes y los presentes estatutos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA: Tanto el Gerente como el Gerente Suplente en su condición de Representantes Legales de la sociedad quedan facultados para celebrar, constituir y desarrollar los actos y contratos de cualquier índole jurídica, en desarrollo del objeto y la buena marcha de los negocios de la sociedad los cuales los podrá desarrollar tanto con personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, entidades de naturaleza pública o privada, entidades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado, entidades sin ánimo de lucro, entre otras; respetando siempre los presupuestos legales y restricciones establecidas para una buena administración. De igual forma el representante legal como su suplente quedan plenamente autorizados y facultados por la asamblea general de accionistas para que a favor de la sociedad puedan gestionar, celebrar y firmar todo tipo de acto civil, comercial y cualquier tipo de documento requerido para la apertura de cuenta de ahorro o corriente, solicitar créditos bancarios y realizar las operaciones financieras con diferentes entidades bancarias o de financiamiento comercial, instituciones de ahorro y crédito, compañías de seguros y leasing en todas sus modalidades, lo cual podrá efectuarlo a través de acuerdos o alianzas comerciales, operaciones y convenios necesarios para el fortalecimiento

económico de la compañía. Los representantes legales deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o el Accionista Único si fuere el caso al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de diciembre de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2024 con el No. 15664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDA PAOLA LABRADOR ALARCON	C.C. No. 65.800.290
GERENTE SUPLENTE	HECTOR ORLANDO ROMERO DORADO	C.C. No. 79.287.665

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4290 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $97.900.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

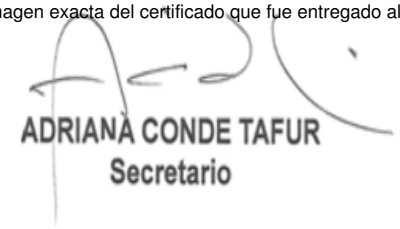
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
ÇÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.800.290**

LABRADOR ALARCON

APELLIDOS

FERNANDA PAOLA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1979**

PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

28-OCT-1998 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2909400-01142794-F-0065800290-20200621 **0070988350G 1** 9912296992